

THE GOVERNMENT OF THE BRITISH EMPIRE

DOS CONFERENCIAS

DEL

PROFESOR A. P. NEWTON

DE LA UNIVERSIDAD DE LONDRES

ORGANIZADAS POR EL COMITÉ HISPANO-INGLÉS
PRESIDIDO POR EL EXCMO. SR. DUQUE DE ALBA

EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
LOS DÍAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 1926
A LAS SEIS DE LA TARDE

RESUMEN DE LA
PRIMERA CONFERENCIA

EL IMPERIO Y LOS
DOMINIOS AUTÓNOMOS

EL Imperio Británico ocupa una singular posición entre los poderes mundiales, como algo excepcional que no puede describirse con los términos que usualmente se utilizan para definir la naturaleza de los Estados. En algunos momentos aparece como un todo único, y en otros como un conjunto de varias unidades vivamente contrapuestas.

Los grandes Dominios autónomos de Canadá, Australia, África del Sur y Nueva Zelanda, que contienen unos 24 millones de personas, han crecido alrededor del antiguo reino de la Gran Bretaña, que posee 42 millones y aparecen como naciones coordinadas junto a ella, pero cada una por completo independiente de un gobierno exterior. El lazo de unión entre ellas es su común obediencia a un Soberano, el Rey que ocupa el antiguo trono de Inglaterra.

Aparte de los Dominios, y en una posición de mayor dependencia de la Gran Bretaña en cuanto a su gobierno y dirección, está el Imperio de la India, que contiene más de 300 millones de personas, con una inmensa variedad de civilizaciones y formas de gobierno, regido por unos pocos millares de ingleses.

En tercer lugar están las Dependencias imperiales, que comprenden las colonias y protectorados repartidos por todo el mundo, con 60 millones de habitantes, dependientes de la Gran Bretaña en cuanto al

mando y al capital necesario para su desarrollo. Sus métodos de gobierno son muy diversos, y fluctúan desde las comunidades indígenas de tipo más primitivo hasta prósperas colonias civilizadas con una amplia responsabilidad para sus propios asuntos.

La complejidad de gobierno dentro del Imperio Británico sólo puede explicarse por su desarrollo histórico, la mayor parte del cual ha ocurrido dentro de los últimos ciento cincuenta años.

Las razones de la unidad interna del Imperio Británico, a pesar de sus muchas diferencias, pueden encontrarse en las circunstancias de su crecimiento. Es el imperio de un poder insular para el cual la continuidad geográfica es imposible. El mar es su medio vital, a través del cual tienen lugar todas sus comunicaciones. La marina es, por tanto, una de sus fuerzas unificadoras más importantes, como guardiana de su paz. Los Gobernadores Generales son los únicos funcionarios oficiales en los Dominios. Inglaterra los envía como los representantes directos de la Corona y ocupan una posición alejada de los partidos políticos, pero prestando su gran experiencia y tacto al servicio de todos, constituyendo los centros de la vida social en los Dominios. El Tribunal Imperial de Apelación y la Junta Judicial del Consejo Privado son a modo de eslabón entre ellos, porque deciden de cuestiones legales que surgen entre las distintas partes del Imperio como ha ocurrido, por ejemplo, en la reciente disputa entre el Dominio del Canadá y la colonia de Newfoundland.

La institución que más rápidamente desarrolla hoy la vida de relación del Imperio, es la Conferencia Imperial de Primeros Ministros, que se reúne periódicamente en Londres para discutir asuntos de interés general a todas las partes del Imperio. Algunas de sus deliberaciones se hacen públicas, pero se mantienen secretas muchas de ellas en que se desarrolla una

política común para asuntos internacionales. Las decisiones de la Conferencia no son obligatorias para sus Miembros, sino que tienen que ser llevadas a efecto por las distintas autoridades de cada parte del Imperio. Las conferencias de 1923 y 1926 han dado grandes pasos para asegurar el reconocimiento de los Dominios como naciones autónomas dentro del Imperio. Cada Miembro autónomo del Imperio es ahora dueño de su propio destino y no está sujeto a ninguna coacción. La Conferencia ha atendido al ajuste de la vieja máquina política, para afrontar nuevas necesidades, de manera que tenga flexibilidad y fácil adaptación a todas las cambiantes circunstancias del mundo.

La unidad del Imperio Británico es, en realidad, una unidad espiritual que posee un carácter común y que comulga en ciertos principios adaptables a las circunstancias en infinita variedad de maneras. El Imperio Británico ha tenido un crecimiento natural, y sus miembros se han contentado con proveer a las necesidades prácticas inmediatas de cada sucesivo momento y de cada grupo de circunstancias según han ido apareciendo.

RESUMEN DE LA
SEGUNDA CONFERENCIA

EL IMPERIO DE LA INDIA.
LAS DEPENDENCIAS

EL Rey-Emperador gobierna en la India, en parte por derecho de conquista y en parte por derecho de los tratados por los cuales varios potentados indios se han colocado bajo su soberanía. El poder británico se ha ido extendiendo gradualmente sobre toda la India, desde las montañas del Himalaya, en el norte, hasta el cabo de Comorín, en el sur, durante la centuria que va desde 1757 hasta 1857. Los territorios fueron añadiéndose, sin plan preconcebido, de manera que la India Británica, bajo el gobierno directo del Rey-Emperador, vive a la par de muchos Estados indígenas gobernados por sus propios gobernantes hereditarios, que sólo reciben indicaciones ocasionales de los funcionarios británicos.

Durante los cien primeros años de gobierno británico en la India, el principal trabajo fué llevar la paz a un país de razas y religiones guerreras que durante siglos había sido devastado por la guerra. Hacia 1857 se realizó esta obra, y desde esa fecha la India no ha sido turbada por la guerra dentro de sus fronteras. La labor que sucedió a ésta ha sido la de hacer posible a los indios tomar una mayor parte en el manejo de sus propios asuntos, de manera que la India pueda, finalmente, alcanzar el estado de autonomía, análogamente a los otros Dominios del Rey-Emperador. El mayor paso hacia esto fué dado en 1919, cuan-

do el Parlamento dió a la India Británica una nueva forma de gobierno central y provincial, en la cual los representantes elegidos democráticamente juegan un gran papel, y por la que se se asocia a los indios, en número cada vez creciente, a cada rama de la administración. La subsecuente historia de la India está llena de las dificultades que necesariamente acompañan a la ejecución de las reformas.

Los Estados indígenas de la India se clasifican según su tamaño: desde los grandes principados, mayores y más populosos que algunas naciones europeas, hasta los pequeños territorios, poco mayores que dominios de particulares. Su desarrollo está más retrasado que el de la India Británica; pero estos Estados van progresando gradualmente, sobre todo los de mayor importancia.

Las Dependencias del Imperio Británico están repartidas por todo el mundo y en una variedad infinita de tamaños y caracteres. Las más antiguas de ellas son las islas de las Indias Occidentales, que han estado bajo el dominio británico desde el siglo xvii, y otras hay, como Ceylán, que han sido anexionadas durante las guerras napoleónicas. Las más grandes y pobladas Dependencias fueron en su mayor parte adquiridas en la segunda mitad del siglo xix, cuando la Gran Bretaña asumió el gobierno de grandes extensiones de Africa y de Asia. Todas estas regiones están situadas dentro de los trópicos y habitadas por razas primitivas, cuyo gobierno está encomendado a funcionarios británicos que hacen del servicio colonial la obra de su vida. El tipo de gobierno, va desde las formas patriarcales más sencillas hasta sistemas que difieren poco del que poseen los Dominios autónomos. Los gobiernos establecidos en ellos han derivado en gran parte de la experiencia india, adquiriendo gradualmente una mayor autonomía según van capacitándose para ello.

La pacificación y civilización graduales de los pueblos salvajes dentro de los cincuenta años siguientes a 1876, ha puesto nuevos recursos de materias primas a disposición del mundo, haciendo de esta manera posible el progreso moderno: la goma, el aceite de palma, el cacao, etc. Las Dependencias británicas han ocupado el primer lugar en la producción de estas materias, cosa que les ha sido posible hacer porque sus gobiernos no se han constituido con arreglo a un plan especial, sino que se han adaptado a las circunstancias de cada caso particular.

EL Comité Hispano-Inglés tiene por objeto promover estrechas relaciones intelectuales, artísticas y científicas entre Inglaterra y España y fomentar la amistad y simpatía entre los naturales de ambos países.

Para conseguir la finalidad propuesta, atiende el Comité preferentemente a la creación de becas para estudiantes ingleses en España y estudiantes españoles en Inglaterra; a la organización de cursos y conferencias de eminentes personalidades inglesas en la ciencia, en las artes, en la política y en la vida social de Inglaterra; a la información en ambos países por medio de bibliotecas, revistas, etc., de cuanto pueda dar a conocer autorizadamente la historia, la cultura y la vida toda de las dos naciones, y, en general, a todas las iniciativas que crea pueden servir a sus fines.

Los socios del C. H. I. son de tres categorías: honorarios, protectores y suscriptores. Son honorarios aquéllos a quienes la Junta directiva considere debe premiar con tal distinción por servicios prestados a los fines que el C. H. I. persigue. Son protectores los que hubiesen hecho al Comité donativos no inferiores a 1.000 pesetas o paguen cuotas de suscripción anual desde 250 pesetas en adelante; siendo meramente suscriptores los que paguen cuota anual de 50 a 250 pesetas.

Las personas que deseen suscribirse como socios del C. H. I. deben enviar su nombre al Secretario del Comité, D. Jorge Silvela, Lista, 23, Madrid. Los donativos de corporaciones o particulares pueden enviarse al Tesorero, D. Horacio Echevarrieta, Claudio Coello, 117.